



**OAXACA**  
GOBIERNO DEL ESTADO

**MUJERES**  
SECRETARÍA DE LAS  
MUJERES

GOBIERNO DEL ESTADO  
**OAXACA**



*"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"*

## **AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL**

### **Departamento de Servicios de Acompañamiento a Mujeres en Situación de Violencia de Género**

#### **1 Denominación y domicilio del responsable.**

La Secretaría de las Mujeres a través del Departamento de Servicios de Acompañamiento a Mujeres en Situación de Violencia de Género adscrito a la Dirección de Seguimiento a los Servicios de Atención a Mujeres en Situación de Violencia de Género, con domicilio en calle Siracusa número 101, Santa Lucía del Camino, Oaxaca, teléfono 951 45 40 508, es la responsable del tratamiento de los datos personales que proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca.

#### **2 Datos personales que serán sometidos a tratamiento.**

Nombre (s), apellidos, género, estado civil, firma autógrafa, lugar y fecha de nacimiento, condiciones de discapacidad, de estado de salud física y mental, domicilio: calle, número, colonia, código postal, ciudad, estado, así como correo electrónico y teléfonos fijo y/o móvil), bienes inmuebles propios, identidad de género, pertenencia a un pueblo originario, lengua materna.

En el caso de los datos sensibles recabados, así como discapacidad, estado de salud física y mental, lengua materna, pertenencia a un pueblo originario, será únicamente para fines estadísticos o instancias legales por lo cual se toman medidas necesarias para la atención de las usuarias, dicha información será confidencial y para uso interno.

#### **3 Finalidades.**

Los datos recabados serán utilizados para utilizados para las siguientes finalidades:

**1** Integrar expediente personal de las usuarias con el objeto de dar seguimiento y valorar su avance respecto a los servicios brindados; **2** Valorar las necesidades específicas de cada persona usuaria para proporcionar el servicio o de ser el caso realizar la colaboración y/o canalización externa a otra institución que pueda proporcionar servicios identificados que no sean posible en el CEATI MUJERES; **3** Generar un plan de seguridad y proporcionar ayuda inmediata en situaciones de Emergencia; **4** Establecer el órgano jurisdiccional competente de acuerdo al asunto, esto en caso de aceptar los servicios jurídicos; **5** Determinar la ubicación geográfica en donde se ejecutarán las medidas de Protección, según sea el caso; **6** Registrar su información en el Banco Nacional de Datos e Información de Casos de Violencia Contra las Mujeres (BANAVIM); **7** Rendir informes los cuales contienen datos sensibles; **8** Generar informes estadísticos.

#### **4 Fundamento para el tratamiento de datos personales.**

El fundamento para el tratamiento de los datos personales son los artículos 6° Base A y 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 16, 17, 18, 25 y 26 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados;



**OAXACA**  
GOBIERNO DEL ESTADO

**MUJERES**  
SECRETARÍA DE LAS  
MUJERES

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO

*"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"*

artículo 10, 11, 12 y 13 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca.

### **5 Transferencia de datos personales.**

Los datos personales que se recaban se podrán transferir al Banco Nacional de Datos e Información sobre casos de Violencia contra las Mujeres y en caso necesario se realizarán aquellas transferencias cuando se actualice alguno de los supuestos señalados en el artículo 15 y 62 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca.

### **6 Mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos AR COP.**

Podrá ejercer su Derecho de Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición y de Portabilidad, a través de la Unidad de Transparencia en su domicilio, mediante el teléfono 9514540508 o mediante correo electrónico [sm.utransparencia@gmail.com](mailto:sm.utransparencia@gmail.com), en un horario de 09:00 a 17:00 horas y días hábiles, asimismo en la Plataforma Nacional de Transparencia <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>.

### **7 Domicilio de la Unidad de Transparencia.**

El domicilio de la Unidad de Transparencia es calle Siracuza número 101, Santa Lucía del Camino, Oaxaca, C.P. 71244.

### **8 Modificaciones al Aviso de Privacidad.**

En caso de que exista un cambio de este aviso de privacidad, lo haremos de su conocimiento en nuestro portal institucional de esta Secretaría de las Mujeres: <https://www.oaxaca.gob.mx/sm/aviso-de-privacidad/>.

Este aviso de privacidad fue aprobado mediante Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia.